

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE**

Compañeras y compañeros legisladores:

La suscrita DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su Fracción I, así como en el Artículo 112, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en lo dispuesto en los Artículos 65 Fracción II, 110, 113, 115 Fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO PARA APROBAR CALENDARIO DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONCEJOS FUNDACIONALES MUNICIPALES, ORGANISMOS AUTONÓMOS, ASÍ COMO EL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON EL FIN DE OBTENER UNA EXPLICACION DETALLADA AL RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS E INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la suscrita tiene a su cargo la responsabilidad de presidir la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que, de acuerdo a lo dispuesto por las fracciones II y III del

artículo 65 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, por lo que nos corresponderá desahogar las sesiones para el análisis de las Iniciativas de Ley de Ingresos del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, en donde se integra la Universidad Autónoma de Baja California, el proyecto de presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Electoral, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto Estatal Electoral, y de la Fiscalía General del Estado, así como las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial de los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, así como de los Concejos Municipales Fundacionales de San Felipe y San Quintín, todas para el ejercicio fiscal 2024.

Que por disposición del artículo 27 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado es el encargado de la aprobación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Base del Impuesto Predial, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.

Que conforme al artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, se deberán recibir en este Congreso, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado para su revisión y aprobación, en su caso, y los Presupuestos de Egresos aprobados por el Ejecutivo del Estado a las Entidades Paraestatales; asimismo se recibirán los proyectos de Presupuesto de

Egresos del Poder Judicial y los Organismos Autónomos a más tardar el 01 de diciembre del presente año.

Que de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, las Leyes de Ingresos Municipales, así como las Tablas de Valores Catastrales que son la Base del Impuesto Predial, deberán ser enviadas por conducto de la persona que ocupe la Presidencia Municipal, y en su caso, de los Presidentes de los Concejos Municipales Fundacionales, a este Congreso a más tardar el 15 de noviembre.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 30 establece que las comisiones de dictamen legislativo anunciarán al Ejecutivo del Estado, cuando menos con cinco días de anticipación, la fecha de la sesión cuando haya de discutirse un proyecto, a fin de que pueda enviar un representante que, sin voto tome parte en los trabajos, de igual forma para el Poder Judicial y los Ayuntamientos y Concejos Municipales Fundacionales.

Que, con la intención de que las y los Diputados integrantes de esta H. XXIV Legislatura aclaren cualquier inquietud al respecto de los diversos proyectos que habremos de aprobar, es necesario llevar a cabo comparecencias de todas las y los titulares, esto con el fin de obtener una explicación detallada de los Proyectos de Presupuestos de Egresos e Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, por lo que atentamente solicito a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente por urgente y obvia resolución, para que la presente proposición con punto de acuerdo sea discutida y aprobada en esta Sesión, con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a las y los Titulares de la Secretaría de Hacienda, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Instituto Estatal Electoral, de la Universidad Autónoma de Baja California, y de la Fiscalía General, todos del Estado de Baja California; a efecto de desahogar el análisis de sus respectivos presupuestos de egresos, presupuesto de egresos y Ley de ingresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2024; así también se cita a comparecer a las y los Presidentes Municipales y Presidentes de los Concejos Fundacionales Municipales del Estado de Baja California, a fin de desahogar el análisis de las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios y Concejos Fundacionales Municipales del Estado, en sesiones de trabajo ampliadas a las Diputadas y los Diputados integrantes de la XXIV Legislatura, mismas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, conforme al siguiente calendario:

TITULAR	PROPUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA	LEY DE INGRESOS	27 de noviembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIJUANA	LEY DE INGRESOS	27 de noviembre	11:00 A 13:00 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEXICALI	LEY DE INGRESOS	27 de noviembre	13:00 A 15:00 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE	LEY DE INGRESOS	28 de noviembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	LEY DE INGRESOS	28 de noviembre	11:00 A 13:00 PM

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE	LEY DE INGRESOS	28 de noviembre	13:00 A 15:00 PM
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN	LEY DE INGRESOS	28 de noviembre	16:00 A 18:00 PM
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	15:00 A 17:00 PM
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	15:00 A 17:00 PM
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	17:00 A 19:00 PM
UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	19:00 A 21:00 PM
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
SECRETARIA DE HACIENDA	LEY DE INGRESOS	07 de diciembre	13:30 A 15:30 PM
SECRETARIA DE HACIENDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	15:00 A 18:00 PM

SEGUNDO. - Las sesiones de trabajo serán presididas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada a la totalidad de las y los diputados y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. A criterio de la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, las sesiones podrán convocarse de manera virtual a través de la plataforma Zoom, o presencial, en su caso, en la Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.
- II. Las sesiones de trabajo tendrán una duración de hasta dos horas.
- III. La presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez iniciada la sesión, procederá a dar la bienvenida a cada compareciente, y les dará el uso de la voz para que realicen su exposición hasta por 20 minutos, misma que deberá ser entregada digitalmente a la persona que la presidenta de la Comisión designe, a efecto de que el personal de informática del Congreso del Estado lo incorpore, en su caso, a la plataforma de la Videoconferencia establecida.
- IV. Una vez concluida la exposición, el secretario de la Comisión procederá a registrar la lista de las diputadas y diputados participantes, haciendo uso de la voz hasta por 3 minutos, para realizar sus cuestionamientos a la persona compareciente.
- V. Por cada participación, las personas comparecientes tendrán hasta 5 minutos para contestar las preguntas, y en caso necesario, deberán solicitar hasta 3 minutos adicionales para completar la respuesta.
- VI. Agotada la lista de participaciones, se procederá a abrir una segunda ronda.

VII. Atendidos los puntos anteriores, la presidenta dará por concluida la sesión.

TERCERO. - Remítase copia del presente acuerdo a las personas Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Presidencias Municipales, Concejos Fundacionales Municipales, Poder Judicial, y Órganos Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario y lineamientos de las sesiones de trabajo.

CUARTO. - Las Actas y versiones estenográficas de las comparecencias en mención, serán elaboradas por la Dirección de Procesos Parlamentarios.

DADO en el salón de sesiones “Lic. Benito Juárez García”, a la fecha de su presentación.

“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastornos del Espectro Autista”

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO